
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

INFORME REQUISITOS HABILITANTES					
PROCESO No: SS19-159					
OBJETO CONTRACTUAL:					
<b>SUMINISTRO GASES MEDICINALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b>					
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.					
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES					
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	LINDE COLOMBIA S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p><b>En cuanto a la Experiencia:</b></p> <p>La certificación aportada de Corporación para Estudios en Salud Ces, no es clara, debido a no tiene fecha de inicio y señalan que el contrato se encuentra totalmente cumplido y ejecutado, cuando de la información contenida en la certificación se desprende que la fecha de terminación del mismo es el 31/03/2019, y el cierre del proceso fue previo, el 27/03/2019. En relación con las demás certificaciones aportadas no cumplen con los requisitos exigidos conforme al folio 10 del Anuncio Público, acápite 7.1 experiencia, "EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION, LA EJECUCION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR, DURANTE LOS 3 AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE LA INVITACION, CUYO VALOR SUME, POR LO MENOS, EL VALOR A OFERTAR". Toda vez que las fechas de las certificaciones no corresponden al periodo solicitado.</p> <p>En consecuencia, debe subsanar este requisito para lo cual se debe tener presente que solo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos o acta de liquidación de contratos que se hayan ejecutado en el periodo comprendido entre el 27/03/2016 al 27/03/2019.</p> <p><b>En cuanto a la capacidad Jurídica:</b></p> <p>Se debe convalidar la fecha de la carta de presentación de la propuesta, toda vez que tiene fecha de emisión de <b>Marzo de 2018</b> y la vigencia fiscal que corresponde el proceso es 2019.</p> <p>El proponente aporta el FORMULARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, sin embargo <b>carece de la huella del representante legal</b>. En tal sentido debe aportar nuevamente el Formulario SARLAFT debidamente firmado por el Representante Legal con impresión de la huella del dedo índice al lado de la firma con la finalidad de subsanar este requisito.</p> <p><b>En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional, el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:</b></p> <p><b>Aportar certificación de los estados financieros</b>, de acuerdo a lo exigido en el Anuncio Público acápite 7.3 folios 15: <i>Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: " Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados."</i></p> <p>Por otra parte, pese a que el día del cierre se registró documentación allegada por el oferente <b>OXIGENOS DEL LLANO S.A.S.</b>, no se evidencia registro de la oferta económica en la plataforma electrónica BIONEXO, por lo tanto su propuesta será rechazada, por cuanto la modalidad aplicada en el presente proceso es</p>					

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
		VERSION: 2
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 2

electrónica, la cual se desarrolla a través de la plataforma de BIONEXO (www.bionexo.com), aunado a ello la propuesta económica por ser un aspecto evaluable que sirve de comparación con las demás propuestas para la selección de las más favorable para la entidad. Por lo anterior, se prescribe a folio 19 PROPUESTA ECONOMICA:

***En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente. Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.***

Adicionalmente conforme a cronograma del proceso, visto a folio 20 del Anuncio Público, la presentación de la oferta-cierre, estaba prevista en la plataforma www.bionexo.com.co.

Igualmente en las observaciones mediante CHAT, también se indicó que la plataforma Bionexo es empleada para el cargue de la oferta económica solamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta no resulta subsanable, y se rechaza de acuerdo a lo establecido en el anuncio público página 5, Acápites-Quinto-OFERTA- Numeral 1- TIPO DE OFERTA- CAUSALES DE RECHAZO Literal f: “ Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.” Y J : “Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación”

En consecuencia por considerarse la ausencia de requisitos habilitantes subsanables, la entidad le **otorga un plazo perentorio a LINDE COLOMBIA S.A hasta el día 01 de Abril de 2019 hasta las 3:00 de la tarde**, para que allegue los citados con antelación, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o a los correos electrónicos [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co), [contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com), cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 29 días del mes de Marzo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**  
Subgerente de Servicios de Salud (E)

**YAMILE GALLARDO RAMIREZ**  
Líder Recursos Financieros (E)

**MAURICIO PINZON BARAJAS**  
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo GABYS